

# Plan de Acción Anual 2020

23 de enero de 2020



GENERALITAT  
VALENCIANA

TOTS  
A UNA  
*veu*



**AVI** AGÈNCIA VALENCIANA  
DE LA INNOVACIÓ

<b>1.</b>	<b>Marco de actuación.....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Principios .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>Objetivos .....</b>	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>Líneas de trabajo.....</b>	<b>7</b>
4.1.	Diálogos tecnológicos .....	7
4.1.1.	Comités Estratégicos de Innovación Especializados .....	7
4.1.2.	Otros diálogos tecnológicos .....	9
4.2.	Programas y líneas de apoyo.....	10
4.2.1.	Valorización y transferencia de resultados de investigación a las empresas.....	11
4.2.2.	Promoción del talento: Agentes de innovación, incorporación de investigadores y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas y doctorandos empresariales. ....	12
	Sublínea 1 Agentes de innovación.....	12
	Sublínea 2 Incorporación de investigadores y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas (Incorporació) .....	13
	Sublínea 3. Doctorandos empresariales (Innodocto).....	13
4.2.3.	Impulso a la Compra Pública Innovadora .....	13
4.2.4.	Proyectos estratégicos en cooperación.....	14
4.2.5.	Consolidación de la cadena de valor empresarial. ....	14
4.2.6.	Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación.....	15
4.3.	Acciones singulares .....	15
4.3.1.	Demanda de Compra Pública Innovadora .....	15
4.3.2.	Unidades Científicas de Innovación Empresarial.....	16
4.3.3.	Proyectos y convenios singulares .....	17
4.3.4.	Formación a agentes de innovación y técnicos de transferencia .....	19
<b>5.</b>	<b>Recursos .....</b>	<b>20</b>
5.1.	Recursos humanos.....	20
5.2.	Recursos económicos .....	20
<b>6.</b>	<b>Plan de Seguimiento .....</b>	<b>21</b>
6.1.	Indicadores de contexto .....	21
6.2.	Indicadores de resultados .....	23

## 1. Marco de actuación

El **objeto y fines** de la Agència Valenciana de la Innovació (en adelante AVI), es la **mejora del modelo productivo** valenciano mediante el **desarrollo** de su **capacidad innovadora** para la consecución de un **crecimiento inteligente, sostenible e integrador**.

Para ello, y de acuerdo con su ley de creación, la AVI diseña y coordina la estrategia de innovación de la Comunitat Valenciana, y promueve el fortalecimiento y el desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación (en adelante SVI) en su conjunto, impulsando la generación, difusión, intercambio y explotación de conocimiento. A tal fin, la AVI establece las relaciones que en cada caso resulten necesarias con los agentes del SVI siendo, por tanto, un lugar de encuentro en el cual se desarrollan sus objetivos.

El **Plan de Acció Anual 2020**, es el instrumento mediante el cual la AVI concreta las acciones que llevará a cabo en el marco del **Contrato Plurianual de Gestión 2018-2021**<sup>1</sup>. Para el cumplimiento de las funciones atribuidas y la consecución de un mayor grado de eficacia y eficiencia de su gestión, el Plan de Actividad se ejecuta en colaboración con los agentes del SVI integrado por: universidades y centros superiores de investigación, institutos tecnológicos, centros de investigación sanitaria, entidades financieras y fondos de capital riesgo, las Administraciones Públicas y el conjunto del tejido empresarial de la Comunitat Valenciana.

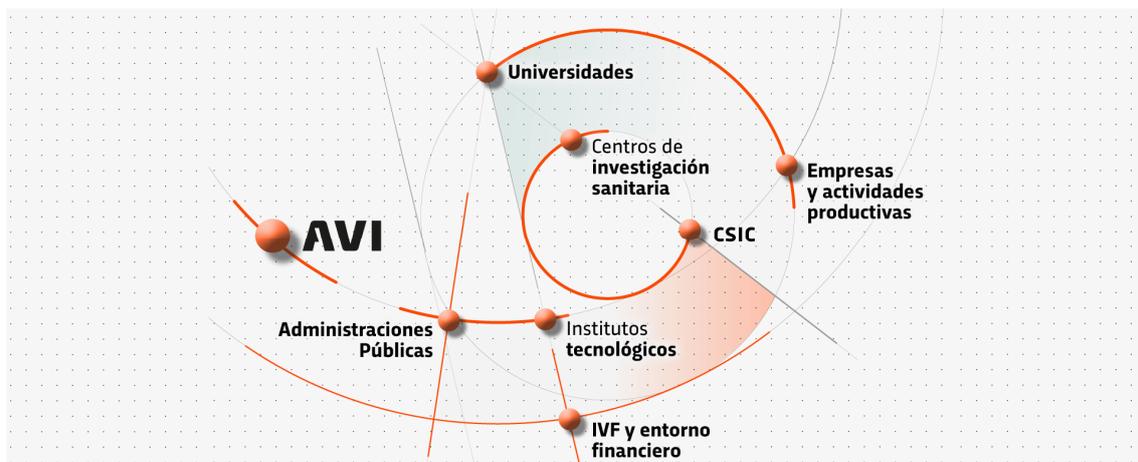


Figura 1: SVI.

## 2. Principios

Los **principios** que sustentan el trabajo de la AVI son:

<sup>1</sup> pendiente de informe favorable de la Conselleria de Hacienda y posterior aprobación por el Consell

- la **cooperaci3n** entre las personas que generan el conocimiento científcico y tecnol3gico y el empresariado y personas pertenecientes a actividades productivas de la Comunitat Valenciana.
- el **talento**, facilitando la incorporaci3n de personal cualificado en proyectos de innovaci3n.
- el **consenso** a trav3s del acuerdo y participaci3n activa de todos los agentes del SVI, articulados en diversos 3rganos de gesti3n y consulta.

### 3. Objetivos

La fortaleza del Sistema de Innovaci3n depende no s3lo de la robustez de sus componentes, individualmente considerados, sino tambi3n de su capacidad de interrelaci3n. En realidad, no basta con invertir en I+D para garantizar que las empresas incorporen la tecnología y las innovaciones. Se necesita que el Sistema de Innovaci3n sea eficiente, es decir, que funcionen de manera fluida todas las conexiones de sus diversos componentes. Si no existen elementos potentes de interconexi3n, la distancia entre unos y otros puede resultar insalvable.

La AVI aprovecha la existencia de m3ltiples fortalezas contrastadas de actores concretos del SVI, para centrarse en promover las interrelaciones entre ellos con el fin 3ltimo de paliar las debilidades detectadas.



Figura 2: Diagn3stico inicial.

Fuente: Informe de Situaci3n del Sistema Valenciano de Innovaci3n (2016), Consell Valenci3 de la Innovaci3.

La AVI cumple con las funciones que tiene encomendadas, estableciendo los siguientes objetivos:

Objetivos Estratégicos	Objetivos Operativos
<p>Impulsar la conexión entre agentes del Sistema Valenciano de Innovación.</p>	<p>Fortalecer mecanismos y elementos de interconexión entre el ámbito científico, tecnológico, social y empresarial propiciando la creación de “unidades de transferencia de conocimiento” (UCIEs) y las entidades interfaz para promoción y difusión de la innovación.</p>
<p>Potenciar la incorporación del conocimiento científico y tecnológico en la empresa.</p>	<p>Impulsar mecanismos de transferencia del conocimiento, que se conviertan en productos o procesos innovadores en el mercado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-generando demostradores o pruebas de concepto desarrolladas por los organismos de investigación;</li> <li>-promoviendo a los agentes de innovación, apoyando a las personas investigadoras que inician proceso de formación como doctorandas en empresas en el marco de las líneas de apoyo de la AVI y a las personas investigadoras que se incorporan a empresas en el marco de la línea de incentivos de la AVI.</li> </ul> <p>Facilitar el establecimiento de estructuras de coordinación y diálogo para información, valoración, priorización y sinergia de actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-impulsando los comités de análisis estratégico entre los diferentes actores del SVI.</li> </ul> <p>Proveer del necesario soporte económico que permita la consolidación de empresas con proyectos innovadores basados en la aplicación de conocimiento del ámbito científico o tecnológico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-incrementando el número de proyectos estratégicos colaborativos entre los agentes del Sistema Valenciano de la Innovación;</li> <li>-aumentando del número de acciones tendentes a reforzar el diseño como sector estratégico;</li> <li>-apoyando proyectos de innovación.</li> </ul>
<p>Potencias la compra pública de innovación en las AA.PP.</p>	<p>Facilitar la incorporación de innovación en las empresas y las Administraciones Públicas, así como fomentar la innovación social a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-acciones de difusión, jornadas y reuniones de intercambio y coordinación;</li> <li>-la promoción de la participación de empresas y/o investigadoras/es en licitaciones públicas de innovación;</li> <li>-el incremento del número de compras públicas en las que se incorpore la innovación como elemento evaluable.</li> </ul>

<p>Elevar el contenido tecnológico de las actividades productivas y extender la base productiva hacia otras actividades intensiva en conocimiento.</p>	<p>Potenciar las tecnologías intensivas en conocimiento y de alto valor añadido para su incorporación de actividades productivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-propiciando la creación e interconexión de centros de competencias, desarrollo, experimentación y transferencia.</li> </ul> <p>Mejorar las competencias profesionales en tecnologías habilitadoras para la nueva economía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-promoviendo acciones de especialización profesional.</li> </ul>
--	--

*Tabla 1: Objetivos.*

Cada uno de estos objetivos, se despliegan a través de diferentes planes y programas de actividad alineados con la estrategia de transformación del modelo económico valenciano.

Concretamente, en el **Plan de acción para la transformación del modelo económico valenciano 2027** (Document de Benicarló), se identifican diez líneas de carácter estratégico que sirven para lograr los tres grandes objetivos del modelo valenciano: el progreso económico, la sostenibilidad medioambiental y la integración y equidad social.

Particularmente, en la línea 1 de las estrategias clave, el enfoque se centra en: «*Desarrollar la capacidad innovadora del tejido productivo mediante el fortalecimiento del sistema valenciano de innovación*». Esta estrategia contempla diversas iniciativas (01.1. –01.5.) para el desarrollo de nuevas actividades y de la transformación tecnológica de sectores ya existentes a partir de desplegar las iniciativas necesarias para que nuestra *Comunitat* avance en la *societat* y la *economía del conocimiento*, a través de la innovación con los siguientes objetivos prioritarios:

*01.1: Refuerzo y financiación del Sistema Valenciano de Innovación.*

*01.2: Aumento de la inversión empresarial en I+D+i.*

*01.3: Fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico de excelencia.*

*01.4: Promoción de polos de innovación abierta.*

*01.5: Ejecución de la Estrategia de Especialización Inteligente de la CV (RIS3-CV).*

A su vez, también con objeto de maximizar los niveles de eficiencia en la coordinación y la utilización de los recursos y la eficacia en el cumplimiento de sus funciones, las estrategias y acciones de la AVI están claramente alineadas, tanto a nivel territorial como a escala nacional y europea, con el plan de acción de la **Agenda Estratégica** para contribuir a la **transformación del modelo productivo valenciano desde la investigación y la innovación (RIS3-CV)**, en la cual la innovación es una disciplina transversal, que alcanza a todos los entornos sectoriales y/o ámbitos estratégicos.

En este sentido, la aportación de la AVI a la consecución de los objetivos de la **Agenda** incide sobre todo en las siguientes medidas:

- *Medida nº 29: Consolidación mediante la innovación de la cadena de valor y fabricación avanzada.*
- *Medida nº 38: Financiación para proyectos innovadores.*
- *Medida nº 44: Conocimiento e Innovación Empresarial.*
- *Medida nº 45: Valorización de resultados de investigación y transferencia hacia las empresas.*
- *Medida nº 49: Impulso de la Compra Pública Innovadora.*

## 4. Líneas de trabajo

Para la consecución de los objetivos mencionados, la AVI desarrolla y desarrollará en 2020 distintas actividades, las cuales agrupamos en las siguientes líneas de trabajo:

- Diálogos tecnológicos.
- Programas y líneas de apoyo.
- Acciones singulares.

### 4.1. Diálogos tecnológicos

El objetivo final de los **diálogos tecnológicos** es que las innovaciones y tecnologías resultantes de la participación coordinada de todos los agentes del SVI, terminen siendo incorporadas tanto por las empresas como por la propia Administración, inyectando de este modo valor añadido a las distintas actividades económicas.

La AVI **promueve una interlocución fluida y efectiva** entre las personas expertas del ámbito científico, en áreas de conocimiento concreto, con personas tecnólogas, del ámbito empresarial y de las Administraciones Públicas, con el objeto de que aquello que se produzca o el servicio que se preste, tenga una necesidad real sobre la que se sustente el trabajo de todos los componentes del SVI.

Por ello, en estos diálogos tecnológicos participan como **demandantes de innovación** tanto empresas, como asociaciones de empresas y entidades de la Administración Pública y como **oferentes de innovación** las universidades e institutos tecnológicos, principalmente.

#### 4.1.1. Comités Estratégicos de Innovación Especializados

La Ley de creación de la Agència Valenciana de la Innovació recoge dos órganos de Gobierno: el consejo de dirección y el **Consejo Valenciano de Innovación** (en adelante CVI), donde están representados un centenar de agentes del Sistema Valenciano de Innovación.

El CVI, en su reunión del 2 de mayo de 2018, aprobó la creación de un **Comité Estratégico de Innovación** (en adelante CEI) como grupo de trabajo independiente que identificará oportunidades para el desarrollo de innovaciones en distintos ámbitos de la economía de la

Comunitat. El CEI est compost por 45 representants de la comunitat cientfica, los institutos tecnolgicos y el empresariado. Los cientficos (un total de 18) aglutinan 7 premios Nacionales de Investigacin, otros tantos Premios Rey Jaime I y un Princesa de Asturias. Junto a ellos tambin participan los 11 directores de los institutos tecnolgicos, as como 11 empresarios de distintos sectores y elevado componente innovador que han sido designados a propuesta de la Confederacin Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV) por su decidida apuesta por la I+D+i.

El CEI dispone de un **rgano Coordinador**, presidido por el cientfico Avelino Corma, cofundador del Instituto de Tecnologa Qumica (ITQ) que cuenta con el director del Instituto de Instrumentacin para Imagen Molecular (i3M), Jos Mara Benlloch, como coordinador general, y con el catedrtico de la Universitat Politcnica de Valncia Francisco Mas al frente de la Secretara Tcnica.

La composicin de este rgano se completa con cinco vocalas que recaen en la experta en informtica, big data e inteligencia artificial Nuria Oliver, la cientfica del Centro de Investigacin Prncipe Felipe de Valencia (CPIF) Mara Jess Vicent, el investigador e inversor de capital riesgo en el sector sanitario y biofarmacutico, Dami Tormo, el vicepresidente de la Confederacin Empresarial de la Comunitat Valenciana, Miguel Burdeos; y el director general del IBV, Javier Snchez, por parte de los institutos tecnolgicos.

A iniciativa del CEI se crean grupos de trabajo en temticas concretas, los **Comits Estratgicos de Innovacin Especializados (CEIEs)**, con el fin de ganar operatividad y especializacin en su funcionamiento. Estos **equipos de carcter multidisciplinar** reproducen la misma composicin del CEI pero estn formados como mximo de 15 miembros. Es decir, estn integrados tambin por cientficos, institutos tecnolgicos y empresarios.

Cada uno de estos comits trabajan para **seleccionar los retos prioritarios** para la Comunitat Valenciana en cada mbito y ofrecer respuestas con soluciones tecnolgicas innovadoras. Asimismo, identifican a los agentes del SVI capacitados para el desarrollo de dichas soluciones tecnolgicas y definen las acciones necesarias para su implementacin en el seno de las empresas. Por ltimo, proponen herramientas e incentivos de poltica de innovacin con el fin de acelerar la llegada de dichas innovaciones al mercado y a la sociedad.

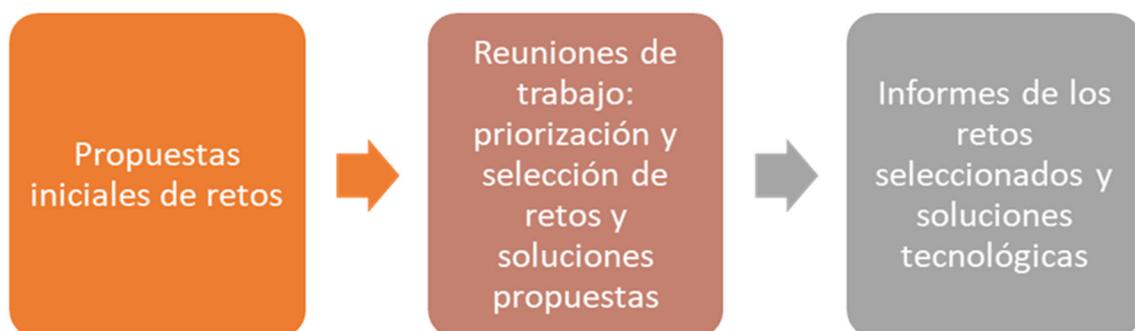


Figura 3: Metodologa de trabajo en los CEIEs.

A iniciativa del CEI se crearon en 2018 cinco CEIEs para trabajar en cinco grandes áreas de trabajo: **Agroalimentación, Automoción y la Movilidad Sostenible, Economía Circular, Salud y Tecnologías Habilitadoras** para la nueva economía. Asimismo, en 2019 se crearon dos CEIEs más para trabajar en otras dos áreas de trabajo: **Hábitat Sostenible y Emergencias**.

Como resultado del trabajo de los siete CEIEs se han definido unos retos prioritarios para la Comunitat Valenciana que han tenido su reflejo en la convocatoria de ayudas de la AVI para el año 2020 de manera que se primarán aquellos proyectos que aborden los retos priorizados. Asimismo, en la convocatoria de 2019 se hizo lo propio con los retos prioritarios identificados por los CEIEs de 2018.

Pasados casi dos años desde la última reunión de los CEIEs y tras dos convocatorias primando sus resultados, el CEI, en su reunión del 10 de diciembre de 2019, ha considerado oportuno retomar en 2020 la actividad de los mismos, con el fin de analizar la vigencia de sus resultados, valorar el desarrollo de soluciones adicionales y/o alternativas a las inicialmente previstas, identificar más agentes con capacidad de desarrollo e implementación de las soluciones, etc.

#### 4.1.2. Otros diálogos tecnológicos

En 2019, se lanzaron tres diálogos tecnológicos en las temáticas de: **“Alimentación y dieta hospitalaria”**, **“Destinos turísticos inteligentes en la Comunitat Valenciana”** y **“Soledad no deseada en colectivos vulnerables”**. Los dos últimos, seguirán trabajando en 2020, generando resultados en el primer trimestre del año.

El grupo de trabajo constituido para abordar el problema de la **“Soledad no deseada en colectivos vulnerables”** surge como una iniciativa conjunta con la Cruz Roja y está coordinado por la vicepresidenta de la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología y profesora titular de la Universitat de València, Sacramento Pinazo; este equipo multidisciplinar cuenta con Daniel Ruiz (Universidad de Alicante), Javier Palanca y Vicente Traver (Universitat Politècnica de València) y Rosa Baños (Universitat de València) como representantes de la comunidad científica, mientras que participan por parte de los institutos tecnológicos Rocío Zaragoza (AIJU) y Raket Poveda (IBV). Además, el tejido productivo aporta cuatro integrantes a este comité: Soledad Alonso (Gesmed), Celia Sánchez (One Million Bot S.L.), Joaquín Rieta (PrevenPro) y Pau Amat (Soft Home Services). La relación de integrantes se completa con la directora autonómica de Intervención Social de Cruz Roja, Teresa Navarro y la presidenta de la comisión de Educación de esta organización en la Comunidad Valenciana, Amparo Pérez, así como el director del departamento de Servicios Tecnológicos Digitales de Cruz Roja Española, Carlos Capataz. Asiste también la secretaria autonómica de Servicios Sociales y Autonomía Personal, María Elena Ferrando.

El grupo de trabajo de **“Destinos Turísticos Inteligentes”** está auspiciado por la AVI e Invat-tur y coordinado por el director del Instituto Tecnológico de Producto Infantil y Ocio (Aiju), Manuel Aragonés. En representación de la red autonómica de Destinos Turísticos Inteligentes participan Aida García (Ayuntamiento de Benidorm); Carlos Marco (Ayuntamiento de Gandia); Luis Miguel Morant (Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi) y Lorena Zamora (Ayuntamiento de Alcoi). Además, se añaden al grupo los científicos José Antonio Ivars (Universidad de Alicante); Jaume Llorens (Universitat Jaume I); Enrique Bigné (Universitat de València) y Laura Sebastià (Universidad

Politécnica de València), así como los tecnólogos Fran Ricau (ITI) y José Darío Such. La parte empresarial está representada por Federico Fuster (GF Hoteles), Pablo Hernández (Hoteles RRHH) y Francisco J. Rivera (Gran Hotel de Peñíscola), mientras que asisten como invitados Mario Villar (Invat-tur), Leire Bilbao y Nuria Montes (Fundación Turismo Benidorm); además de José Manuel Camarero (Visit Valencia).

La experiencia nos dice que, a lo largo del año, se presentarán más oportunidades para seguir trabajando con grupos interdisciplinares y aplicando la metodología contrastada por la AVI en otras temáticas con potencial innovador para el tejido productivo.

## 4.2. Programas y líneas de apoyo

La AVI dispone, para alcanzar sus objetivos, entre otros, de la facultad de conceder subvenciones a través de la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva cuyos programas para 2020 se resumen en:

1. **Valorización y transferencia de resultados de investigación a las empresas.**
2. **Promoción del talento: agentes de innovación, incorporación de tecnólogos en empresas y doctorandos empresariales.**
3. **Impulso a la compra pública innovadora.**
4. **Proyectos estratégicos en cooperación.**
5. **Consolidación de la cadena de valor empresarial.**
6. **Acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación.**

La AVI incentiva, entre otros, los proyectos estratégicos y de consolidación de la cadena de valor, con alto impacto realizados en **cooperación** entre diversos agentes del SVI con el fin último de impulsar proyectos de **excelencia a nivel global** que intensifiquen el uso del conocimiento por parte de las empresas.

En este contexto, para el año 2020 se incorpora una de las **recomendaciones** formuladas por el Comité Estratégico de Innovación, en cuanto a la conveniencia de recurrir a una **evaluación externa** para valorar la excelencia científico-técnica, madurez tecnológica y grado de novedad de la innovación de aquellos proyectos más relevantes. De esta manera se prima, aún más, si cabe, la excelencia en la selección de los proyectos de innovación.

La AVI priorizará el apoyo en la evaluación, primero, de las solicitudes de proyectos del programa de “Proyectos Estratégicos en Cooperación”, segundo, de las solicitudes de proyectos del programa “Consolidación de la cadena de valor empresarial” y por último de las solicitudes de proyectos del programa de “Valorización y transferencia de resultados de investigación a las empresas”. De entre las solicitudes de proyectos de cada programa, se priorizará la evaluación de los proyectos de mayor presupuesto.

Para ello, se está tramitando la contratación de una entidad de certificación de proyectos de I+D+i acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) que, en base a la naturaleza de

los proyectos recibidos, designará los evaluadores expertos en las disciplinas tecnológicas que constituyan la esencia de cada proyecto.

Los programas y líneas de apoyo que se promoverán en 2020 siguen ofreciendo la opción de **plurianualidad** para aquellos proyectos que requieran de un periodo de desarrollo superior al año.

Además, consecuencia inmediata del trabajo desarrollado por los dos CEIEs con actividad en 2019, **la AVI priorizará en la evaluación** de las solicitudes que se presenten en la próxima convocatoria de ayudas, **aquellos proyectos vinculados a los retos y soluciones que han propuesto un total de siete CEIEs** en los ámbitos de la agroalimentación, la automoción y la movilidad sostenible, la economía circular, la salud, las tecnologías habilitadoras para la nueva economía, el hábitat sostenible y las emergencias.

#### 4.2.1. Valorización y transferencia de resultados de investigación a las empresas.

El objeto de esta línea de apoyo es la promoción y el impulso de la transferencia de tecnología y del conocimiento para su explotación por parte de las empresas, de los resultados de I+D generados por los grupos de investigación de las universidades y organismos de investigación. Asimismo, también pretende la potenciación de unidades científicas de desarrollo de tecnologías (en adelante UCIEs) y difusión del conocimiento hacia la empresa.

Se configuran dos líneas de ayuda:

- Línea 1: Valorización, transferencia y explotación por las empresas de resultados de I+D;
- Línea 2: Potenciación de unidades científicas de desarrollo de tecnologías y difusión del conocimiento hacia la empresa.

Serán subvencionables los proyectos de desarrollo experimental que comprendan la creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento, siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios.

La finalidad de la **“Línea 1: Valorización, transferencia y explotación por las empresas de resultados de I+D”** es el desarrollo de productos, servicios o tecnologías efectuados a partir de los resultados de investigación generados por los grupos de investigación del sistema científico valenciano para que alcancen un grado de desarrollo suficiente que permita que sean incorporados por las empresas. La dotación presupuestaria para esta línea de apoyo es de 2.097.819 €.

La finalidad de la **“Línea 2: Potenciación de unidades científicas de desarrollo de tecnologías y difusión del conocimiento hacia la empresa”** es la creación e impulso de unidades científicas de desarrollo de productos, servicios o tecnologías en el seno de las entidades beneficiarias. Las citadas unidades tendrán como finalidad la valorización, difusión y transferencia de tecnología, para su explotación por parte de las empresas, de los resultados de I+D generados por los grupos

de investigación de las citadas entidades beneficiarias. La dotación presupuestaria para esta sublínea es de 575.437 €.

#### 4.2.2. Promoción del talento: Agentes de innovación, incorporación de investigadores y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas y doctorandos empresariales.

Esta actuación pretende financiar e incentivar tanto la contratación de personal por parte de aquellos agentes del SVI –sin ánimo de lucro– que faciliten la aplicación y transferencia del conocimiento científico y tecnológico a las empresas, como la integración de personal cualificado en las mismas para la realización de actividades de I+D+i o de tesis doctorales vinculadas a proyectos empresariales y que sean ejecutados por personal de la empresa.

Las líneas de actuación son las siguientes:

- **Agentes de innovación.** Esta línea incluye las medidas para desarrollar y mejorar la conexión entre universidades o centros de investigación y las empresas con objeto de facilitar que el conocimiento existente en los organismos de investigación fluya hacia la empresa.
- **Incorporación de tecnólogos en empresas.**
- **Doctorandos empresariales.** Esta línea incluye medidas para contribuir a la formación como doctores o doctoras del personal investigador de las empresas.

#### Sublínea 1 Agentes de innovación.

Esta sublínea apoya la puesta en marcha de una **red de agentes de innovación** en universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales y otras entidades de apoyo a la innovación para promover la explotación del conocimiento y su transferencia hacia las empresas.

Por tanto, esta línea apoya la contratación por parte de las entidades beneficiarias, de personas cuya función será favorecer la investigación aplicada y orientada a resultados empresariales, el trasvase del conocimiento hacia la misma, así como promover una colaboración estable y a largo plazo entre los ámbitos industrial/empresarial y científico/universitario.

La AVI promoverá la interrelación entre las personas que formarán parte de esta línea y organizará el itinerario formativo para su especialización como Agentes de la Innovación, así como otras actuaciones tendentes a reforzar sus conocimientos y sus capacidades como generadores de conexiones entre los ámbitos científico y empresarial. La Red de Agentes de Innovación tendrá como objetivo contribuir a la mejora de la capacitación de diferentes categorías de profesionales del SVI, tanto los implicados en la generación de la I+D+i como en su gestión.

Se proponen acciones cuyo formato formativo-colaborativo facilite el cumplimiento del doble objetivo de dar formación y promover la conexión de los agentes de innovación implicados.

La dotación presupuestaria para esta sublínea es de 1.020.463 €.

### Sublínea 2 Incorporación de investigadores y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas (**Incorporació**)

La sublínea 2 está dirigida por una parte a empresas que contratan nuevo personal investigador con titulación universitaria o de grado superior en Formación Profesional (en adelante FP), bien para llevar a cabo actividades propias de I+D+i o proyectos de implantación de tecnologías vinculadas a la nueva economía, o bien para el desarrollo de proyectos que faciliten la consolidación de nuevas empresas innovadoras y por otra parte, está dirigida al mantenimiento del personal investigador o técnico contratado el año anterior en las sublíneas de Incorporació de la convocatoria de 2018.

La dotación presupuestaria para esta sublínea es de 575.703 €.

### Sublínea 3. Doctorandos empresariales (**Innodocto**)

El objeto de esta sublínea es la promoción de la formación de doctorandos y doctorandas en las empresas, propiciando la adquisición de las habilidades necesarias para desarrollar proyectos de I+D en entornos empresariales y así incrementar el grado de tecnificación y capacidad innovadora de las plantillas de las empresas.

Asimismo, se persigue fomentar la obtención de la mención Industrial en el título de doctor de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo *15bis del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero*, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Esta sublínea se articula en dos partes:

- Por una parte, el dar apoyo al personal de investigación de las empresas (ya en plantilla o bien de nueva contratación) que va a llevar a cabo una tesis doctoral vinculada a un proyecto de I+D+i desarrollado por la empresa.
- Por otra parte, el mantenimiento del doctorando o doctoranda apoyado en el ejercicio anterior en la sublínea **Innodocto** de la convocatoria de 2018.

La dotación presupuestaria para esta sublínea es de 327.496 €.

#### 4.2.3. Impulso a la Compra Pública Innovadora

El objeto de este programa es la potenciación del desarrollo de mercados innovadores a través de la contratación pública.

Se pretende incentivar la compra pública innovadora (CPI en adelante) desde el lado de la demanda (Administración Pública) y desde el lado de la oferta (empresas), de modo que éstas se estimulen a participar y presentar ofertas innovadoras en los procesos de CPI.

El programa se articula a su vez en dos líneas, a saber:

- Fomento de los proyectos de I+D+i destinados a la CPI a través del apoyo del coste de I+D+i requerida en una licitación pública de innovación. Con esto, se quiere facilitar la presencia de empresas valencianas en licitaciones públicas de productos y servicios innovadores. La dotación presupuestaria para esta línea es de 254.701 €.
- Impulso de la demanda de licitaciones de productos y servicios innovadores. Esta línea busca dinamizar la CPI en la Comunitat, a través de iniciativas de apoyo a la compra pública de innovación, financiando actividades dirigidas a la puesta en marcha de CPI y sus procedimientos. En esta línea también serán apoyadas las acciones de promoción de la CPI que incluyan la difusión de la metodología con objeto de facilitar la participación de las empresas y contará con una dotación presupuestaria de 1.047.806 €.

#### 4.2.4. Proyectos estratégicos en cooperación.

Esta línea de ayudas tiene como objeto financiar proyectos de investigación, desarrollo experimental e innovación realizados entre varios agentes del SVI, fomentando así la colaboración público-privada, como vía para el desarrollo de soluciones conjuntas en áreas estratégicas de futuro.

El objetivo de este programa es apoyar el desarrollo de grandes proyectos de I+D+i en cooperación entre varios agentes del Sistema Valenciano de Innovación, como vía para el desarrollo de soluciones conjuntas a problemas de interés común.

Los proyectos solicitados se encuadran en alguna de las siguientes tipologías:

- Investigación industrial.
- Desarrollo experimental.
- Innovación en materia de procesos, organización y producto.

La dotación presupuestaria para esta línea es de 4.551.312 €.

#### 4.2.5. Consolidación de la cadena de valor empresarial.

Esta línea tiene por objeto apoyar el desarrollo de soluciones con incidencia en la cadena de valor empresarial, que supongan aplicación de novedad en los productos o procesos, o bien en los sistemas de organización, entendiéndose en este caso las actuaciones que faciliten -entre las empresas involucradas- la vinculación del mundo físico (dispositivos, materiales, productos, maquinaria e instalaciones) con el digital (comunicaciones y software) con el propósito de mejorar el intercambio de información y procesos de trabajo. Así mismo, se pretende apoyar aquellos proyectos que potencien el desarrollo y utilización de otras tecnologías clave para impulsar el desarrollo industrial y económico.

Serán subvencionables los proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental y de innovación en materia de procesos, organización o producto que permitan a las entidades beneficiarias obtener nuevos productos o servicios o mejorar sustancialmente los existentes, o bien modificar sus procesos tanto organizativos como de producción o suministro.

La dotació presupuestaria per a esta sublínea es de 2.967.541€.

#### 4.2.6. Accions complementaries de impuls i fortalecimiento de la innovació.

El objecte de esta línia es el reforç de les estructures de suport a la innovació existents en la *Comunitat Valenciana* i facilitar la difusió de la I+D+i entre les empreses.

De manera específica se pretén:

- Incrementar la participació de les agències del SVI en projectes i programes de I+D+i.
- Posibilitar la coordinació i cooperació entre agències del SVI.
- Fomentar la internacionalització en matèria de I+D+i de les agències del SVI.
- Facilitar la promoció i difusió de la I+D+i entre les empreses de la *Comunitat Valenciana*.

La tipologia de les projectes seran les següents:

- Realització de activitats de promoció i difusió del coneixement científic-tecnològic amb ampla repercussió.
- Accions de dinamització de la cooperació entre empreses y/o agències del SVI.
- Elaboració d'estudis de prospectiva i demanda tempra, así como de vigilància tecnològica relacionats amb àrees prioritàries de la RIS3CV i vinculats a la I+D+i.
- Foment de la participació en activitats de internacionalització de la I+D+i amb repercussió en el teixit empresarial de la *Comunitat Valenciana*.
- Puesta en marcha i desenvolupament de nous serveis de I+D+i facilitats per les agències del SVI.
- Activitats que faciliten la creació, difusió, aplicació o transferència del coneixement científic o tecnològic a les empreses.

La dotació presupuestaria per a esta línia es de 519.000€.

### 4.3. Accions singulars

La AVI lidera, coordina i impulsa activitats amb un **elevado impacto potencial** sobre el sistema productiu, que serveixen de model de referència per a l'actuació de les distintes agències del SVI.

#### 4.3.1. Demanda de Compra Pública Innovadora

La AVI facilita el desenvolupament, dins de l'Administració Pública Valenciana, de la CPI, com a instrument de **política de innovació desde la demanda**, oferint l'oportunitat d'impulsar la innovació en sectors estratègics, así como, millorar la qualitat i l'eficiència dels serveis públics a través de la contractació pública.

En este sentit, la AVI en 2019, ha llevat a terme distintes iniciatives entre elles la publicació d'una **guía práctica de CPI** dirigida a aquelles agències encarregades de posar en marcha processos

de CPI, en la cual se incluyen tanto aspectos procedimentales como de asesoramiento y ayuda para su implementación.

A lo largo de 2020, la AVI continuará impulsando las siguientes iniciativas para facilitar la incorporación de la CPI en las Administraciones Públicas valencianas:

- Elaborar una **estrategia** para el impulso y consolidación de la Compra Pública de Innovación (CPI) en la Administración Pública de la Generalitat.
- Diseñar una estrategia para impulsar desde la AVI la aplicación de la CPI por parte de las administraciones locales de la Comunitat Valenciana.
- Diseñar e impartir un **programa formativo sobre CPI** dirigido al personal funcional y laboral de la Administración de la Generalitat y su Sector Público Instrumental.
- **Identificar**, a través de un análisis de demanda temprana, futuras compras innovadoras por parte de la Generalitat.
- **Prestar asesoramiento**, formación y soporte a cualquier ente del Sector Público de la Generalitat para la puesta en marcha y ejecución de procesos de CPI.
- **Identificar** y analizar las **fuentes de financiación de CPI existentes** a nivel nacional y europeo.

Para promover la Compra Pública Innovadora en las Administraciones Públicas valencianas la AVI, cuenta con el apoyo de diferentes subsecretarías de las Consellerías, además de la Abogacía de la Generalitat y la Intervención General.

En este marco, la AVI se ofrece para trabajar conjuntamente con aquellas subsecretarías o direcciones generales de las distintas Consellerías interesadas en impulsar procesos de compra pública innovadora. Hasta el momento, han mostrado interés las siguientes:

- Central de Compras. Consellería de Hacienda y Modelo Económico.
- Secretaria Autonómica de Arquitectura Bioclimática y Sostenibilidad Energética. Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.
- Secretaría Autonómica de Eficiencia y Tecnología Sanitaria. Consellería Sanidad.
- Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo. Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.
- Dirección General de Planificación Estratégica, Calidad y Modernización de la Administración. Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública.
- Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Consellería de Hacienda y Modelo Económico.
- Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública.

#### 4.3.2. Unidades Científicas de Innovación Empresarial

Con el fin de incentivar la investigación aplicada a la actividad productiva, la AVI apoya la creación y el mantenimiento de las **Unidades Científicas de Innovación Empresarial** (en adelante UCIEs).

Estas unidades científicas, se crean en centros de investigación de la Comunitat Valenciana, con el único objetivo de promover la innovación. Las UCIEs se convierten así en el nexo entre lo que investiga y desarrolla el centro y, las necesidades detectadas por los institutos tecnológicos y el tejido empresarial. Bajo la supervisión de la AVI, se proponen los retos a superar y los medios para abordarlos sin detracer recursos ordinarios de los centros de investigación en los que están implementadas las UCIEs.

Los convenios de las UCIEs del ejercicio anterior, se reeditarán al menos este año, dado que lo que se pretende es que el trabajo realizado tenga continuidad, pueda consolidarse y se trabaje en su sostenibilidad con fondos generados de su propia actividad.

La dotación presupuestaria para estas UCIEs es la que sigue a continuación:

S0702000: Inversiones para el mantenimiento, desarrollo o creación de unidades científicas de transferencia del conocimiento hacia la empresa		
Total 2.375.000€		
UV-CSIC	IFIC - Instituto de Física Corpuscular	250.000€
UMH-CSIC	IN - Instituto de Neurociencias	250.000€
UPV-CSIC	ITQ - Instituto de Tecnología Química	250.000€
UV	ICMol - Instituto de Ciencia Molecular	375.000€
UPV-CSIC	i3m - Instituto de Instrumentación para Imagen Molecular	250.000€
UPV	NTC - Instituto de Tecnología Nanofotónica	250.000€
IIS La Fe	Fundación para la Investigación del Hospital Universitario La Fe de la Comunitat Valenciana	250.000€
UA	I2RC - Grupo de Investigación Informática y Redes de Computación de la Universidad de Alicante	250.000€
UJI	INAM - Instituto Universitario de Materiales Avanzados	250.000€

Tabla 2: Dotación presupuestaria de las UCIEs.

### 4.3.3. Proyectos y convenios singulares

Asimismo, en 2020 se dará continuidad a las siguientes acciones singulares formalizadas a través de convenios:

- Alianza de desarrollo y difusión de tecnologías habilitadoras para la nueva economía. Su objetivo es dar a conocer y establecer sinergias en el conocimiento relacionado con dichas tecnologías ya existentes en los centros de competencias de la Comunitat Valenciana y ponerla a disposición del tejido empresarial y del sector público para facilitar su adopción, la experimentación y la formación en estos campos.
- Impulso a la actualización de competencias y conocimientos en tecnologías habilitadoras para la nueva economía. Ejecución de actividades de especialización profesional en áreas tecnológicas relacionadas con tecnologías habilitadoras para la nueva economía, dirigidas a la mejora de competencias profesionales.
- Impulso al diseño como eje innovador. Junto a la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana se impulsan acciones tendentes a reforzar el diseño como sector estratégico y como uno de los ejes fundamentales de la innovación en la Comunitat Valenciana.

- Impulso a la nueva cirugía robótica y tecnologías relacionadas. En colaboración con la Fundación Hospital General Universitario de Valencia y los institutos tecnológicos de la Comunitat Valenciana, la Agencia apoya el desarrollo de proyectos innovadores en el ámbito de la cirugía robótica.
- Operaciones de financiación de la innovación en colaboración con el Instituto Valenciano de Finanzas (IVF).

La dotación presupuestaria para estos convenios es la que sigue a continuación:

<b>S0705000</b>		
Total: 900.000€		
<b>Convenio "Alianza Tech 4 CV"</b>	<b>Centro de desarrollo y difusión de tecnologías habilitadoras para la nueva economía</b>	
	• ITI, Instituto tecnológico de Informática (400.000€)	900.000€
	• Universidad Politécnica de Valencia (500.000€)	
<b>S0701000</b>		
Total: 150.000€		
<b>Convenio con la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana (REDIT)</b>		150.000€
<b>S0704000</b>		
Total: 500.000€		
<b>Convenio con Fundación Hospital General Universitario de Valencia, FHGUV</b>		500.000€
<b>S0700000</b>		
Total: 150.000€		
<b>Convenio con la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana (ADCV)</b>		150.000€
<b>W7978000</b>		
Total: 500.000€		
<b>Apoyo a proyectos de innovación mediante instrumentos financieros. Instituto Valenciano de Finanzas (IVF).</b>		500.000€

*Tabla 3: Dotación presupuestaria de convenios singulares.*

En el ejercicio 2020, las líneas nominativas se ampliarán en un total de cuatro líneas adicionales, procedentes del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE):

- Ayudas a bonificaciones y cánones de cesión a cuatro Institutos Tecnológicos:
  - AIDIMME
  - AIMPLAS
  - AIJU
  - ITE
- Actuaciones para impulsar un Hub de innovación Digital en Robótica-Industria 4.0.
- Actividades para la difusión del potencial científico tecnológico y el fomento del emprendimiento innovador desde los Parques Científicos de la Comunitat Valenciana:
  - Fundación CV Ciudad Politécnica de la Innovación
  - Fundación General de la UJI
  - Fundación Parque Científico de la UVEG de la CV

- Fundació UMHE de la CV
- Fundació Parque Científico de Alicante de la CV
- REDIT.

<b>S0657000</b>	
Total: 181.000€	
<b>Ayudas a bonificaciones de cánones de cesión de derechos de superficie para Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana: AIDIMME, AIMPLAS, AIJU, ITE.</b>	181.000€
<b>S0647000</b>	
Total: 250.000€	
<b>Hub de Innovación Digital en Robótica – Industria 4.0</b>	250.000€
<b>S0648000</b>	
Total: 1.750.000€	
<b>Parques Científicos de la Comunitat Valenciana. Fomento Emprendimiento Innovador.</b>	1.750.000€
<b>S4633000</b>	
Total: 250.000€	
<b>Convenio con la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana (REDIT)</b>	250.000€

*Tabla 4: Dotación presupuestaria de convenios singulares de nueva adscripción.*

#### 4.3.4. Formación a agentes de innovación y técnicos de transferencia

Para el desarrollo eficaz de algunos de los programas de actuación, la AVI considera oportuno que las entidades (y el personal de las mismas) que desarrollen tales programas reciban una formación específica sobre las pretensiones de los mismos y se genere una comunidad de expertos que compartan motivaciones y conocimiento, propiciando la colaboración entre los mismos.

Así, la AVI organiza actividades formativas dirigidas tanto a los agentes de innovación de la línea competitiva de Promoción del Talento, como a los técnicos de transferencia del conocimiento de las UCIEs, con el objetivo de contribuir no solo a la actualización de sus conocimientos y a la adquisición de nuevas destrezas, sino también a favorecer la interacción entre todos ellos, en cuanto que son actores fundamentales del Sistema Valenciano de Innovación.

La organización de las sesiones formativas se lleva a cabo en colaboración con las cinco universidades públicas valencianas, así como con otros agentes del SVI, albergando de manera rotativa los distintos eventos. Asimismo, se aprovechan las sesiones para dar voz a los agentes de innovación y a los técnicos de transferencia de conocimiento para que expongan los progresos realizados en su labor de transferencia de tecnologías y compartan sus experiencias y casos de éxito o de fracaso.

Para 2020, hay previstas tres sesiones formativas en las siguientes temáticas: “Valoración y tecnología” (Inescop), “Habilidades para la innovación” (Universidad Miguel Hernández de Elche) e “Innovación Responsable” (Universitat Politècnica de València).

## 5. Recursos

### 5.1. Recursos humanos.

El personal de la AVI se regula por lo dispuesto en el Decreto 106/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Valenciana de la Innovación.

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la AVI consta de 21 puestos de personal laboral, uno de alta dirección, y 23 funcionarios de la Generalitat Valenciana.

El coste de personal para el año 2020 está previsto que incluya un incremento del 2% respecto al de 2019<sup>2</sup>.

### 5.2. Recursos económicos

Para el desempeño de sus funciones la AVI tiene asignada por parte del Gobierno valenciano, el siguiente presupuesto que procede en su totalidad de la Sección 21, Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, desde dos programas:

- Del Programa presupuestario 112.00 (Agencia Valenciana de la Innovación), incluido en la Subfunción 112, Alta Dirección del Gobierno, por un importe de 27.150.000 euros.

Origen/destino de la financiación	Importe en miles de euros
Transferencias corrientes de la Generalitat	5.635,00
Transferencias de capital de la Generalitat	21.515,00
<b>Total ingresos</b>	<b>27.150,00</b>
Capítulos	Presupuesto inicial
G1 Personal	3.000,00
G2 Gastos corrientes	2.100,00
G4 Transferencias corriente	1.000,00
G6 Inversiones	865,00
G7 Transferencias de capital	20.150,00
G8 Activos financieros	35,00
<b>Total gastos</b>	<b>27.150,00</b>

*Tabla 5: Presupuesto de la AVI 2020. Fuente: Presupuestos de la Generalitat 2020.*

<sup>2</sup> Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo

## 6. Plan de Seguimiento

La monitorización de los resultados del Plan de Acció Anual de la AVI se realizar a travs del conjunto de indicadores que miden la efectividad de la entidad.

No nos vamos a limitar a comprobar que, efectivamente, se han ejecutado las acciones comprometidas, sino que tambin ser necesario hacer un seguimiento a posteriori para medir el impacto de las mismas. Slo as sabremos si los estmulos de la AVI logran su objetivo o si es necesario introducir cambios en nuestro afn de mejora continua.

En este sentido, el CEI, en su reunin del 10 de diciembre de 2019, valid la necesidad de establecer durante 2020 un primer plan para la evaluacin de los programas de ayudas impulsados por la AVI.

Para ello, durante el ao 2020 se prev la creacin de un grupo de trabajo especfico externo a la entidad que tendr en consideracin, entre otros, elementos tales como: la proporcionalidad en la evaluacin atendiendo a, entre otros, el presupuesto del programa o la incertidumbre de su impacto, la definicin de las necesidades de informacin para asegurar una adecuada recogida de datos, la garanti de tamaos muestrales adecuados, el complementar resultados de encuestas con fuentes externas o la minimizacin de problemas, tales como, la escasez de datos o la heterogeneidad de los mismos.



*Figura 4: Ejemplo de modelo lgico simple para un programa de subvencin de I+D+i.*

*Fuente: Technology Strategy Board February (2018), "Innovate UK. Evaluation framework. How we assess our impact on business and economy" y elaboracin propia*

### 6.1. Indicadores de contexto

Todas las actuaciones de la AVI contribuyen a la consecucin de los objetivos del Contrato Plurianual de Gestin 2018-2021, cuyos indicadores de contexto a nivel macroeconmico se recogen en las estadsticas oficiales del Instituto Nacional de Estadstica (INE).

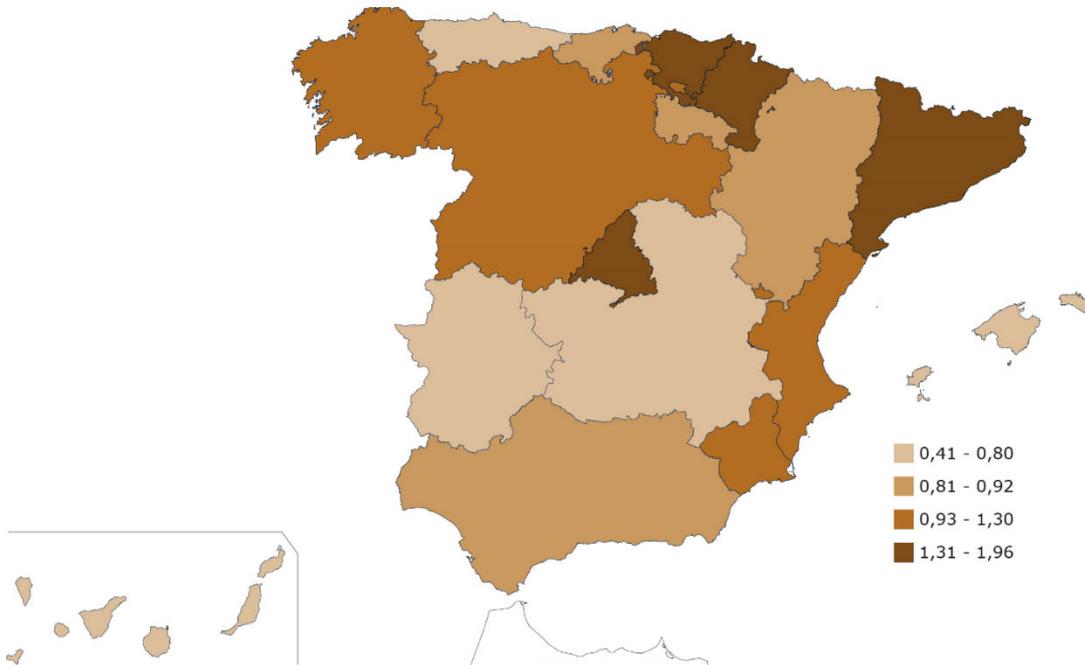


Figura 5: Gasto en I+D, Gastos I+D/PIB pm 2018 (1ªE)  
Fuente: INE.

En concreto la AVI seguirá la evolución de los siguientes indicadores que se obtendrán del Portal Estadístico de la GVA, alimentado de las Encuestas sobre Innovación en las Empresas del INE (Instituto Nacional de Estadística):

Objetivos de Contexto
Nº de empresas con actividades innovadoras
% de empresas con actividades innovadoras
Gastos totales en actividades para la innovación tecnológica
% de Intensidad de innovación (Gastos actividades innovadoras/ Cifra de negocio) del total de empresas
% de Intensidad de innovación (Gastos actividades innovadoras/ Cifra de negocio) de las empresas con actividades innovadoras
% de Intensidad de innovación (Gastos actividades innovadoras/ Cifra de negocio) de las empresas de I+D
Nº de empresas innovadoras que han recibido financiación pública para actividades innovadoras en el último período
Nº de empresas innovadoras que han cooperado en innovación en el último período

Nº de empresas con actividades innovadoras

Tabla 6: Indicadores de contexto de la AVI  
Fuente: Portal Estadístico de la GVA (Encuesta INE sobre Innovación en las empresas)

## 6.2. Indicadores de resultados

Los indicadores de resultados miden cómo las actuaciones realizadas han impactado a los ejes prioritarios y, en consecuencia, en la consecución de las prioridades. La siguiente tabla recoge los indicadores de resultados de la AVI que figuran en el Presupuesto aprobado por les Corts para 2020.

		2020 AVI
1	Fortalecimiento de mecanismos y elementos de interconexión entre el ámbito científico, tecnológico y empresarial.	
	Unidades de transferencia de conocimiento	13
	Entidades interfaz para promoción y difusión de la innovación	20
2.1.	Impulsar mecanismos de transferencia del conocimiento que se convierta en productos o procesos innovadores en el mercado.	
	Demostradores o pruebas de concepto desarrolladas por los organismos de investigación (Valorización de resultados de investigación y su transferencia hacia las empresa).	20
	Agentes de innovación.	22
	Personas investigadoras que inician proceso de formación como doctorandos en empresas en el marco de las líneas de apoyo de la AVI.	16
	Personas investigadoras que se incorporan a empresas en el marco de la línea de incentivos de la AVI.	26
2.2.	Establecimiento de estructuras de coordinación y diálogo para información, valoración, priorización y sinergia de actuaciones.	
	Comités de análisis estratégico entre diferentes actores del SVI	16
3.1.	Facilitar la incorporación de innovación en las empresas y la Administración, así como fomentar la innovación social.	
	Acciones de difusión, jornadas y reuniones de intercambio y coordinación.	10
	Impulso de la compra pública de innovación: participación de empresas y/o investigadores/as en licitaciones públicas de innovación.	4
	Impulso de la compra pública de innovación: Número de compras públicas en las que se incorpore la innovación como elemento evaluable.	5
	Número de acciones tendentes a reforzar el diseño como factor estratégico.	3
	Número de proyectos estratégicos colaborativos entre los agentes del SVI.	10

3.2.	Proveer soporte económico que permita la consolidación de empresas con proyectos innovadores basados en la aplicación de conocimiento del ámbito científico o tecnológico.	
	Apoyo a proyectos de innovación	60
4.1.	Potenciar la incorporación de actividades de fabricación intensivas en conocimiento y de mayor valor añadido.	
	Centros de desarrollo y transferencia de tecnologías clave de la nueva economía hacia las empresas.	1
4.2.	Mejorar las competencias profesionales en tecnologías de fabricación intensivas en conocimiento.	
	Acciones de especialización profesional realizadas.	7

Tabla 7: Indicadores de resultados de la AVI.  
Fuente: Presupuestos de la Generalitat Valenciana 2020

En 2020 se procederá a la revisión de los indicadores de resultados valorando la inclusión dentro de los mismos de los siguientes:

Objetivos Estratégicos	Objetivos Operativos	Indicador de Resultado
Impulsar la conexión entre agentes del Sistema Valenciano de Innovación.	Fortalecimiento de mecanismos y elementos de interconexión entre el ámbito científico, tecnológico y empresarial.	Nº de resultados de investigación científica y/o tecnológica incorporados por empresas
Potenciar la incorporación del conocimiento científico y tecnológico en la empresa.	Impulsar mecanismos de transferencia del conocimiento, que se conviertan en productos o procesos innovadores en el mercado.	Nº de empresas que cooperan con centros de investigación o universidades apoyadas por la AVI
		Ingresos generados por licencias en las universidades valencianas
		Importe de contratos I+D y consultorías en Universidades Valencianas
	Establecimiento de estructuras de coordinación y diálogo para información, valorización, priorización y sinergia de actuaciones	Nº de empresas con proyectos que dan respuesta a los retos priorizados por los Comités Estratégicos de Innovación Especializados

Tabla 8: Indicadores de resultados de la AVI adicionales para 2021.  
Fuente: Información propia de la AVI y Observatorio IUNE